



01 2120

# Poder Legislativo

LEY N° 18.343

El Senado y la Cámara de  
Representantes de la República  
Oriental del Uruguay, reunidos en  
Asamblea General,

Decretan

**ARTÍCULO ÚNICO.**- Autorízase la salida del país de una delegación del Ejército Nacional, integrada por 6 (seis) señores Oficiales y 69 (sesenta y nueve) Personal Subalterno, pertenecientes al Batallón "Leonardo Olivera" de Infantería Mecanizado N° 12, con su armamento individual, accesorios y equipos, a efectos de concurrir a la ciudad de Chui, República Federativa del Brasil, para participar en los desfiles conmemorativos de la Semana de la Independencia de esa República, el 7 de setiembre de 2008.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 28 de agosto de 2008.

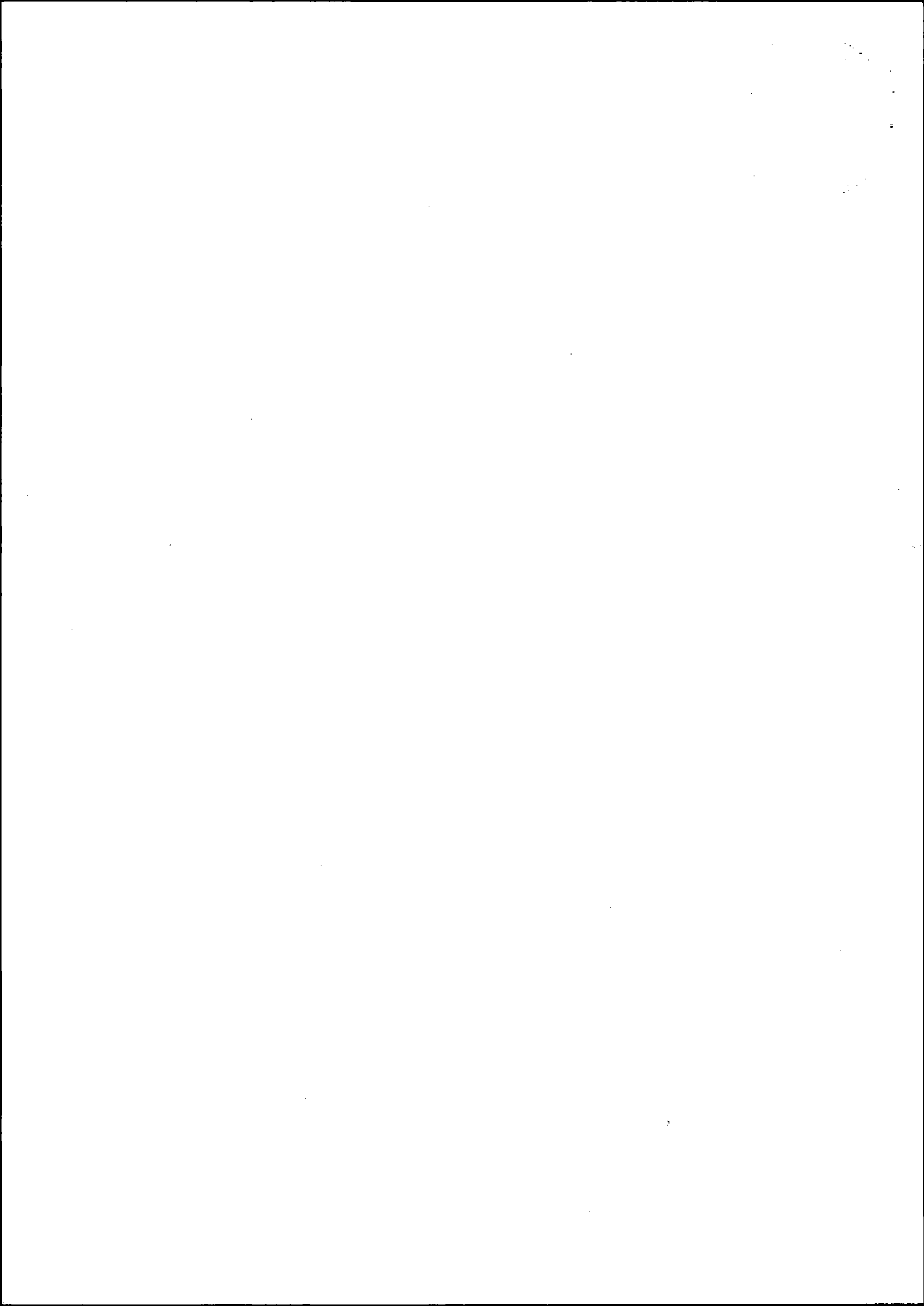


HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI

Secretario



ALBERTO COURIEL  
Presidente





*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, 05 SET. 2008

Cúmplase, acúse recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se autoriza la salida del país de efectivos del Ejército Nacional, pertenecientes al Batallón 'Leonardo Oliverá' de Infantería Mecanizado N° 12, con su armamento individual, accesorios y equipos, a efectos de concurrir a la ciudad de Chui, República Federativa del Brasil, para participar en los desfiles conmemorativos de la Semana de la Independencia de esa República, el 7 de setiembre de 2008.

Dr. Tabaré Vázquez  
Presidente de la República

